

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 29 de abril de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR WENDY MARÍA BRICEÑO ZULOAGA, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL DEL DISTRITO 05 EN HERMOSILLO, SONORA, EN CONTRA DE SERGIO JESÚS ZARAGOZA SICRE, HIRAM RODRÍGUEZ LEDGARD Y GERARDO JOSÉ PONCE DE LEON POR LA EMISIÓN DE MENSAJES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES, QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SU CONTRA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MWBZ/JL/SON/140/PEF/156/2021.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN TELEVISIÓN, PAUTADO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/CFRF/JL/TLAX/141/PEF/157/2021.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA, EN SU CARÁCTER DE

CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, POR LA COALCIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES”, EN CONTRA DE GABRIEL ARELLANO ESPINOSA Y DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/FAFAA/OPL/AGS/147/PEF/163/2021.

En la Ciudad de México, a las catorce horas con del veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Cuadragésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenas tardes.

Doy la bienvenida a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE en este 2021.

En primer lugar, quiero agradecer y dar la bienvenida a mis compañeras integrantes de esta comisión, la consejera Adriana Favela y la consejera Claudia Zavala, así como a nuestro Secretario Técnico Carlos Ferrer, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Y agradezco el trabajo de quienes prepararon los proyectos que serán analizados en esta sesión, así como el de las personas que nos permiten sesionar de manera virtual en esta ocasión.

Y por supuesto, buenas tardes a todas las personas que dan seguimiento a los trabajos de esta comisión.

Señor Secretario, le pido verifique la existencia de quórum para ya iniciar con toda formalidad nuestros trabajos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buenas tardes.

Atento a su instrucción, consejero Presidente, procedo a verificar el quórum legal para sesionar.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidente, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

En consecuencia, le pido que nos dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidente.

El proyecto de orden del día que se circuló contiene dos puntos, consistentes:

El primero, en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por Wendy María Briceño Zuloaga, candidata a la Diputación Federal del Distrito 05 en Hermosillo Sonora, en contra de Sergio Jesús Zaragoza Sicre, Hiram Rodríguez Ledgard y Gerardo José Ponce de León por la emisión de mensajes a través de medios digitales, que constituyen violencia política en razón de género en su contra, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 156 de 2021.

Segundo, Análisis, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto a la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de un promocional en televisión dentro del Procedimiento Especial Sancionador 157 de 2021.

Consejeras, consejero, ese el orden del día previamente circulado.

Adicionalmente solicito su autorización para incluir un punto adicional, relativo a una queja que se recibió el día de hoy por la difusión de un *spot* en radio y televisión con contenido calumnioso.

El proyecto ya ha sido circulado y, si me permiten, daría lectura al punto del orden del día que pretendo incluir para que se someta a su votación, si ustedes están de acuerdo, Presidente, consejeras.

El punto del orden del día sería tercero, y sería, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto a la solicitud de medidas cautelares formulada por Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Aguascalientes por la coalición “Juntos Haremos Historia en Aguascalientes”, en contra de Gabriel Arellano Espinosa del partido Movimiento Ciudadano, derivado de la difusión de propaganda calumniosa en radio y televisión dentro del Procedimiento Especial Sancionador 163 de 2021.

La inclusión de este punto se hace con fundamento en el artículo 13, numeral 7 del Reglamento de Comisiones de nuestro Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración la propuesta, consejeras, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay intervenciones.

De no ser el caso, entonces tome la votación incluyendo, por favor Secretario, este punto adicional del proyecto que ya fue circulado en conjunto de los consejeros y consejeras integrantes del Consejo General, no solo de esta comisión, para que nos podamos pronunciar sobre él en esta misma sesión.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, por favor dé cuenta del primer asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: María Wendy Briseño Zuluaga, candidata a diputada federal, denunció a Sergio Jesús Zaragoza, Sicre e. Hiram Rodríguez Ledgard y Gerardo José Ponce de León Moreno, por la presunta comisión de actos constitutivos de violencia política por razón de género en su contra, derivado de la difusión de diversas publicaciones en redes sociales, portales de difusión de noticias y perfiles de internautas.

El concepto de la quejosa las publicaciones han tenido como finalidad estereotiparla por su activismo a favor de los derechos de las mujeres, intimidarla, así como limitar su desarrollo en el cargo público que desempeña como diputada federal y sobre todo dice, generaron imagen negativa de su persona hacia la ciudadanía, perturbando gravemente su campaña política por la diputación federal por la que contiene la modalidad de reelección.

El proyecto que se presenta a su consideración propone declarar la improcedencia de la medida cautelar, respecto de 23 publicaciones denunciadas, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho no se advierte de manera evidente que se trate de publicaciones basadas en elementos de género o estereotipos, sino que se advierte que las mismas están dirigidas a señalar y cuestionar el desempeño de la denunciante como diputada federal, así como las condiciones del distrito que representa, las aspiraciones a una reelección consecutiva, así como la postura y apoyo de la denunciante a la legalización del aborto, expresiones ajenas y distintas a la violencia política contra las mujeres en razón de género y que aparentemente y en principio se encuentran amparadas bajo la libertad de expresión.

Finalmente se propone a declarar la procedencia respecto de una publicación en la red social Facebook de la que se advierte desde una óptica preliminar la ejecución de violencia simbólica y psicológica en perjuicio de la denunciante, mediante la utilización de expresiones e imágenes sutiles que refuerzan estereotipos y roles de género y no se ajusta al ejercicio responsable de la libertad de expresión.

Es cuanto, consejeras y consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración este proyecto.

Consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

En principio quiero decir que comparto algunas partes del proyecto, pero yo creo que sí me voy a separar de una parte esencial para mí, que desde la comisión pasada empecé a postular.

Y es el sentido de estas manifestaciones en las que se aprecia, el hecho de que una persona candidata postule alguna agenda que tiene que ver con los derechos humanos y erradicar por ejemplo la criminalización del aborto, pues sí, parece que le están generando un perjuicio respecto de los comentarios que se están estableciendo aquí.

Esto es por ejemplo, cuando se dice, cuando dicen lo que ella no está mencionando en ese contexto la legalización del aborto y los matrimonios entre parejas del mismo sexo, es lo único que hizo en tres años como diputada, hasta ahora en campaña volteo a ver en Hermosillo y el estado, las cosas como son, ¿no?, ése es un (...).

Pero a mí me parece que eso es estar criminalizando una agenda de derechos humanos que está postulando como legislador, y por eso estoy diciendo que me voy a apartar hoy de ello, porque entiendo que la mirada que tiene, se tiene desde la medida cautelar, es el tema de la libertad de expresión, el tema de la libertad de expresión también como una libertad, pero a mí me parece que al postular la denunciante, estas cuestiones que sí están en el debate de los derechos humanos, me cuesta trabajo acompañar la idea de no pedir que esas cosas se vean como lo que en un estado democrático no se puede permitir, es más yo creo que en el estado democrático tenemos que ir hacia allá, la libertad de expresión no puede estereotipar a una mujer candidata por postular una agenda en pro de derechos humanos.

Entonces, entiendo que la cuestión, como lo está construyendo el proyecto, es en el sentido de las libertades y que tiene un mayor peso la libertad de expresión.

Sin embargo, yo sigo reflexionando este tema, y de verdad que cada vez estoy más convencida que en la sociedad democrática no podemos seguir postulando o dirigiéndonos en el debate público con frases que hoy implican una discriminación.

Este tema, por ejemplo, que tiene que ver en uno de los tuits, cuando dice “esto le preguntan a la denunciante, ¿cómo clasificas esto?, ¿violencia política de género o violencia política de...?”.

La verdad es que debemos de reconducir nuestro lenguaje, sean las redes, sea en cualquier momento, y a la sociedad democrática si tengo que ponderar dos libertades en juego, hoy por hoy, por la discriminación que existe en nuestra sociedad, creo que tendré que, mi tendencia será a evitar las palabras, las frases que impliquen discriminación.

Y en este caso, creo que sí a la candidata se le está situando en una posición de, como si fuera evaluadora de cuestiones de muerte, como aquí lo dice en algunos tuits, y están reflejándose como si fuera una conducta inaceptable el tema de la inclusión de todos los derechos.

Son derechos reconocidos ya de las mujeres seguir insistiendo en esto, y seguiré insistiendo que la formalización en las leyes no tiene que ver con una postura incorrecta de quienes postula, porque el reconocimiento de los derechos están tratados internacional.

Y las mujeres hoy por hoy tenemos como base fundamental el derecho en la dignidad humana, a partir de en todo nuestro marco convencional tenemos nuestros derechos a las libertades de decidir en nuestro cuerpo, y lo que el estado tendrá que regular son momentos como lo ha estado haciendo.

Pero creo que este discurso sí es una confronta respecto de en consideración de las personas, pues no se valen ni las parejas del mismo sexo, no se vale tampoco la legalización del aborto, y yo creo, en este caso, me voy a separar en esa parte porque creo que sí hay un estigma a la persona que lo está postulando, en este caso a una mujer, y que es estigmatada en contra de los derechos reconocidos de las mujeres.

Así que exclusivamente, pues por lo que hace a estas partes, yo me separaría porque sí encuentro unos matices de discriminación, y quiero seguir reflexionando sobre esto, para también, sé que mis límites se encuentran en las medidas cautelares, porque seguro esto va a ser un estudio de fondo profundo, tiene que ser un estudio muy profundo de fondo en los postulados del estado democrático.

Pero no sé, sobre todo porque estamos en redes sociales, y por eso entiendo muy bien la construcción del proyecto, o sea, es un proyecto sólido jurídicamente, solo que desde mi apreciación me parece que tengo que darle un peso mayor a las libertades en el estado democrático y a que no se sigan difundiendo discursos que discriminan frente a esta posibilidad de libertad de expresión.

Y sigue siendo muy bien que la construcción del proyecto tiene una solidez jurídica, lo veo así, pero estoy entrando en un proceso de reflexión; lamentablemente o afortunadamente nosotros para medidas cautelares tenemos que ser muy rápidos en la construcción jurídica.

No obstante, creo que abona a la forma y también a los planteamientos como llegarán a la Sala Regional Especializada las reflexiones que desde esta comisión podemos hacer.

De mi parte, ah, bueno, dentro de la logística de este proyecto, tengo algunas observaciones de forma que no alterarían lo que viene en el proyecto, que

presentaría la Secretaría, para de considerarlas oportunas, las pueda implementar.

Sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias a usted, consejera Zavala.

Hay una pregunta de la consejera Favela, ¿la acepta usted?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante, consejera.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente y gracias consejera Claudia Zavala.

Me parece muy interesante su intervención en el sentido de lo que está puntualizando, nada más que tal vez no alcancé a entender bien cuáles eran las expresiones en concreto a las que se está refiriendo, si me ayuda con eso se lo agradecería mucho, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Claro que sí, consejera Adriana, muchas gracias.

Está el cuadrito, empieza en la página 46 del proyecto, una es de la fecha de publicación el 4 del 13 del 2021, dice: “causas principales que no menciona”, viendo en su candidatura, ¿no?, “la legalización del aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo es lo único que hizo en tres años como diputada, hasta ahora en campaña volteó a ver a Hermosillo y el estado, las cosas como son”.

Luego viene otro del 4 del 17, esos cuadritos que vienen ahí en esas páginas, tienen expresiones de la ley asesina refiriéndose a la legalización del aborto, ¿no?, entonces, éstas son las que yo no compartirían porque hablan legalizar el asesinato de bebés en el vientre de sus madres, para mí lo entiendo como una criminalización y que yo creo que no debemos de postular hoy en este caso.

Sería cuanto, gracias.

Espero la haya apoyado en eso, consejera Adriana.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pidió, perdóneme, consejera Favela, ¿el uso de la palabra?

Adelante, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

A ver, creo que, bueno, yo también estoy en sí y en principio a favor del proyecto que se nos ha sometido a nuestra consideración, pero creo que sí debemos de valorar tal vez, con mayor cuidado como lo está sugiriendo la consejera Claudia Zavala, estas expresiones.

La sesión que tuvimos este lunes, también ordenamos las medidas cautelares en relación con una expresión que precisamente hablaba del asesinato, que calificaba una conducta o una postura.

Entonces, creo que ahí sí tenemos que tener mucho cuidado, una cosa es la crítica que se le pueda hacer a las personas que han sido legisladoras o que sean funcionarias públicas, y esa crítica puede ser muy demente, muy dura y estamos dispuestos a eso y obviamente lo tenemos que entender.

Pero ya cuando se califican esas conductas como lo que ahorita estaba diciendo la consejera Claudia Zavala, de asesinatos, de cuestiones así en relación con lo del aborto, creo que es ahí donde sí tenemos que poner un freno, no es porque estemos defendiendo una postura a favor o en contra del aborto, no estamos, ésa no es la discusión, sino la manera en que se dicen precisamente las distintas expresiones.

Por eso yo también le hacía la pregunta consejera, de cuáles eran exactamente las manifestaciones o expresiones que están causando esta situación que llama la atención.

Y yo también pues coincidiría con que hay que cuidar ese tipo de expresiones, porque la gente puede decir que está a favor o en contra del aborto y sus razones tendrá, pero ya cuando se habla de que eso es un asesinato, que es una ley asesina, de que hay esta circunstancia donde inclusive puede estarse hablando de la, pues bueno, del asesinato de los bebés o de los niños no nacidos, neonatos, pues entonces creo que ahí sí tenemos que cuidar ese tipo de expresiones.

Además, en este proyecto, bueno, se está declarando improcedente la solicitud de medida cautelar respecto de suspender distintas cuentas de Twitter y de Facebook, porque bueno, de personas denunciadas, que porque podría actualizarse la realización de hechos futuros de realización incierta, y eso atañe también al fondo del asunto.

Y en relación con estas expresiones que es precisamente lo que refiere la consejera Claudia Zavala, hay varias expresiones, son 21 publicaciones en redes sociales, se está proponiendo que sea improcedente la medida cautelar, entiendo que la propuesta sería que, en relación con determinadas expresiones que hablan de la ley asesina, entre otras, tendríamos que declararlo "improcedente", lo que yo estaría de acuerdo.

Y también ya el proyecto nos estaba proponiendo como procedente la medida cautelar, respecto de una publicación alojada en el perfil de varias personas, de que podría “actualizar” violencia política contra las mujeres por razón de género en su vertiente de violencia simbólica y psicológica en perjuicio de la persona que está denunciando, porque están utilizando expresiones sutiles que refuerzan estereotipos y roles de género.

Y aquí la expresión es que hay un promocional de la candidata y, entonces, lo que se está, ahora sí que, revisando, ya es la expresión de uno de los usuarios donde dice que alguien ya despacha en otra oficina por el periférico norte y perimetral, o hubo redistribución del Distrito 05 Federal por Hermosillo y no nos avisaron.

Y esto está, esta expresión está relacionada con el espectacular de la denunciante y el centro nocturno *Tabledance* La Habana 2, y este centro nocturno se remarca en rojo, y entonces esto podría dar lugar a un uso que no es responsable y respetuoso de las nuevas tecnologías de información y comunicación en relación con los derechos de las mujeres y su participación política.

Entonces, está insinuando, aparentemente, de que la quejosa, que es una candidata a diputada federal y que se está optando por la reelección, labora o despacha en un *tabledance* o en ese centro nocturno, es decir, en un lugar en el que se ofrecen bailes eróticos.

Y entonces, sí tenemos que cuidar este tipo de expresiones y este tipo de relaciones, porque precisamente a las mujeres, por nuestra condición simplemente de ser mujeres y por una situación de discriminación histórica que hemos estado viviendo, obviamente este tipo de comentarios que relacionan con cuestiones eróticas sexuales pues nos afectan muchísimo más que se hiciera esta relación, en relación con un hombre.

Entonces, yo estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, y me sumaría a la propuesta de la consejera Claudia Zavala de revisar estas expresiones que ella indicó, y yo creo que si hablan de asesinatos, de cuestiones de calificativos de ese tipo, pues sí tendría que declararse la medida cautelar.

Sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela.

Yo quiero comentar sobre las reflexiones que ahora se han expresado, y que en buena medida comparto desde el punto de vista de la preocupación que se tiene para evitar discursos discriminadores y criminalizadores a la vez.

Por supuesto que estas expresiones, bueno, en lo del *tabledance* y la supuesta broma que quiere hacer un usuario de Facebook, que en realidad se vuelve una agresión, no tengo duda alguna en la procedencia del proyecto, me parece que sí es una agresión, es una estigmatización, es una degradación de una candidata

por el simple hecho de que un anuncio de ella está cerca de un lugar que, y entonces se toma una foto y se les quiere identificar.

Pues me parece no solo de mal gusto sino ofensivo y denigrante de la candidata en su condición de mujer, porque no se le haría esa broma a un varón, ¿no?

Entonces, no tengo duda de que es procedente la cautelar.

También creo que debemos de ser muy cuidadosos en que el debate democrático, lo que ello implica en términos de libertad de expresión maximizándola, no se vea contaminado por un discurso que empieza a criminalizar el ejercicio de derechos que, incluso, están en convenciones internacionales, como es el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y sobre su maternidad con toda libertad y autonomía individual.

Los discursos que atentan contra estos derechos de la mujer pues creo yo no son propios de un debate democrático, sino que aprovechan el marco de las libertades que la democracia permite para atentar contra los derechos de terceros, en este caso, de terceras.

Lo que a mí me genera cierta duda es si esta, si una autoridad electoral administrativa debe de regular con el mismo énfasis los dichos de una persona, incluso que puede ser anónima en las redes sociales, es decir, que no sea un ciudadano, una ciudadana plenamente identificados con el mismo rigor que con el que regulamos a los partidos políticos.

Hace unos días, justamente, nos pronunciamos por pedir a una red social que retirara un contenido en el cual se criminalizaba la interrupción del embarazo desde la cuenta de un partido político, y ésa me parece una decisión que ojalá no sea confirmada si es que se impugnó.

Y los partidos, como entidades de interés público, tienen obligaciones adicionales a los de los individuos.

Diario, y lo sabemos, las redes sociales están llenas de discursos de odio, lamentablemente, y quizá eso es uno de los problemas que se empiezan a volver estructurales de las democracias contemporáneas.

Aquí, allá vemos linchamientos verbales y virtuales a candidatos y candidatas, a funcionarios públicos, a toda persona. No hay quién se salve prácticamente de estos discursos de odio en las redes sociales.

Me pregunto si éste es de la autoridad electoral administrativa donde podemos tratar de enmendar, de regular los que ocurre en las redes sociales, que a veces son mensajes que pueden emitirse desde otros países, podemos nosotros ser parte de conversaciones políticas de otras naciones, por ejemplo.

Basta tener alguna conexión en Internet y una cuenta que se puede crear, incluso, con nombres falsos.

Yo creo que esto sí amerita una reflexión más de fondo acerca de los alcances y del papel de la autoridad electoral, y no me queda duda de que en el caso de los partidos debemos de ser muy enfáticos de los actores políticos, partidos candidatos, candidatas.

Se acaba de emitir, por cierto, un comunicado por parte del Consejo Nacional para Prevenir y Evitar la Discriminación (CONAPRED), acerca de algunos contenidos en ciertos mensajes de los partidos políticos, que me resulta atendible, hace, justamente un par de días, nosotros decidimos retirar un anuncio donde se hacían críticas a los derechos de adopción de las parejas del mismo sexo y lo hicimos porque no había consentimiento expreso para que aparecieran los niños, una niña, en ese anuncio.

Sin embargo, es mi reflexión que también pudo haber y no lo enfocamos desde ese enfoque, pero pues éste es un tema dinámico también y que está en continua evolución desde el punto de vista de un contenido discriminatorio, violatorio de los derechos de las parejas del mismo sexo.

Entonces, yo creo que esta autoridad debe de maximizar derechos, proteger los derechos de la mujer, de las minorías sexuales, y tratar de atajar los discursos de odio, sobre todo cuando vienen de los partidos políticos.

Pero me preocuparía que fuéramos al conjunto de la ciudadanía o de los usuarios de las redes, porque quizá no podríamos prácticamente ser eficaces en ese propósito, así que votaré en el sentido del proyecto como originalmente se circuló.

Gracias.

Pregunto si hay más...

Señor Secretario, adelante.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias, Presidente.

Con su venia.

He escuchado con mucha atención sus intervenciones y me parece que es un asunto muy relevante y que nos plantea, desde luego, desafíos jurídicos muy serios.

Yo insistiría, desde luego, en los términos del proyecto y quiero nada más llamar su atención a un par de cuestiones que me parecen fundamentales.

La primera es ciertamente el marco de libertad de expresión como derecho fundamental de la más alta relevancia, entiendo que no es ilimitado en su ejercicio, por supuesto, uno.

Dos, la perspectiva con la que se mira este asunto es la de violencia política en razón de género, que es el argumento principal de la quejosa y sobre esa base no nos parece que se actualice violencia política en razón de género.

Y esto me da pauta para el tercer argumento. Las expresiones que se contienen en las redes sociales, están dirigidas a cuestionar su función legislativa, o bien, las leyes que aprueba o pretende aprobar, o pretenden meter.

No es una imputación directa en contra de ella, sino lo que hacen los usuarios es cuestionar la ley o la agenda legislativa que tiene como eje la interrupción del aborto.

Fíjense ustedes, uno de los tuits, ella postea una imagen y le responden: “causas principales que no menciona: la legalización del aborto y los matrimonios entre parejas del mismo sexo, es lo único que hizo en tres años como diputada, hasta ahora en campaña volteó a ver a Hermosillo y al estado. Las cosas como son”.

Es una crítica de lo que hizo y dejó de hacer.

Dos, “la agenda de la muerte impulsada por la diputada Wendy Zuloaga, que no pidió licencia para hacer campaña y sigue impulsando leyes que el mismo Presidente López Obrador ha rechazado, y pedido se consulten a todos los mexicanos y no sea decisión de un puñado de personas con agenda”.

Se está refiriendo a la agenda de la muerte, a la agenda legislativa.

Otro de los tuits: “La Diputada de Hermosillo del Quinto Distrito Federal y también candidata a reelegirse, es lavajo firmante principal que pretende meter de última hora la ley para legalizar el asesinato de bebés en el vientre de sus madres, mejor conocido como aborto”. Está cuestionándola ley, está señalando una normativa que el usuario considera como de asesinato de bebés, pero está haciendo referencia, insisto, a un tema legislativo.

Otro: “Tremenda rabieta hace la diputada que busca reelegirse en Sonora, porque se le cebó la aprobación de su ley asesina legalizado el aborto, no hubo o no le hicieron su quórum. Ojalá así hubiera defendido las guarderías o el presupuesto para Sonora”. Otra vez está cuestionando la función legislativa y la ley que pretende aprobar.

Otro: “Esta señora se quiere reelegir, hoy no pudo pasar su ley de legalización del aborto, entre otras cosas, como repartir pastillas abortivas como dulces, incluso a menores de edad. Se llama Wendy Briseño y quiere reelegirse en el quinto distrito, conócela”.

Último que leo, “139 bebés son asesinados por minuto en todo el mundo en abortos, debemos de parar esta pandemia. En México, @wendyzoloaga quiere legalizar el aborto, así como la distribución indiscriminada de la pastilla abortiva del día siguiente, incluso a menores de edad”.

Yo me pregunto en sede cautelar si los usuarios de Internet no pueden hacer este tipo de críticas o cuestionamientos, o posicionamientos en relación al trabajo legislativo y a la agenda legislativa de una diputada federal, y a la perspectiva que tienen ellos respecto de una ley.

Para ellos una ley conduce al asesinato de bebés, que además aquí se abre, como ustedes saben, un debate muy amplio, porque éste es un tema muy polémico mundial, seguramente, ya lo decía la consejera Zavala, hay varios momentos, no asesinato de bebé, a lo mejor al mes tres, pero al mes 10 probablemente sí lo sea para la ciencia y para el derecho.

Entonces, a lo mejor estos comentarios pues tienen muchas interpretaciones.

Eso por una parte, insisto, está referido desde mi perspectiva la función legislativa y a la agenda legislativa, y por otra parte, pues sí señalar que no se trata de partidos políticos, no se trata de propaganda política electoral, sino de comentarios en redes sociales que me parece tienen una protección más amplia en libertad de expresión, o una exigencia menos rigurosa que por cuanto hace a los partidos políticos.

Dejo estas reflexiones nada más para el debate.

Es cuanto, consejeras, consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pues podemos abrir una segunda ronda.

Adelante, consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sin duda, sin duda, yo creo que las razones que da el Secretario de cómo lo ve, pues es una lectura muy válida desde una neutralidad del derecho.

Pero la pregunta, la primer pregunta que yo reflexiono es ¿a quién aplican los límites de la libertad de expresión?, ¿solo a entes de interés público, o también a todas y a todas las personas? Para mí el ente es irrelevante, las personas, los límites a la libertad de expresión son para todas las personas, incluidas las personas privadas, las personas jurídicas.

Tenemos esos límites porque es en respeto de los derechos de los otros, uno de los grandes límites.

El segundo tema es que yo sí advierto, aquí, o sea, esas expresiones son de una sola persona, y es la misma cuenta, esas que leyó el Secretario esas son las que me estoy refiriendo, son de una sola persona.

¿Acaso no las personas en este México y en esta sociedad democrática debemos aprendernos a comportar, a dirigirnos hacia los demás conforme con los cánones del principio democrático? A mí me parece que sí, seamos quiénes seamos.

No estamos hablando de una, de críticas de muchas personas, y justamente hoy, el replanteamiento que hacemos en esta sociedad democrática es esa forma desproporcionada que el impacto diferenciado que tiene respecto de las mujeres, porque hoy, a la candidata, el impacto diferenciado donde yo lo veo y la aceptación desproporcionada es que a la legisladora, ahora candidata en reelección, se está estigmatizando por ser la promotora de, en lo que en concepto de quien dijo las palabras son leyes asesinas, pero no.

Es que, justamente, en otros cuadros viene diferencia, viene una crítica respecto de la aprobación de las leyes, lo que se impulsa, pero no estigmatizantes, no que le criminalizan, porque aquí hay una doble criminalización. Resulta que en esta sociedad, las mujeres que impulsan, que se concreten que se materialicen los derechos en las leyes están estigmatizándolas por apoyar esas cosas tan, ¿cómo la podríamos llamar?, ¿cómo lo quieren ver en esta sociedad?, tan que son reconocidas en derechos.

Y eso es el replanteamiento que yo estoy formulando exactamente.

Es que esto no estigmatiza, no es criminalización, es el reconocimiento en un estado democrático, de la materialización de los derechos de las mujeres, es la materialización de los derechos, que a la sociedad quieran estigmatizarla es otra cosa.

Pero aquí la persona, la candidata, la legisladora, nos vino a plantear el tema y claro, porque sí hay un tema desproporcionado hacia ella porque la están estigmatizando cuando lo que está haciendo es impulsando una agenda de derechos reconocidos de manera internacional, en nuestra sociedad democrática.

Entonces, creo que al ser una persona pues también tenemos que decirle que en esta sociedad democrática, a las personas privadas, a las físicas, que en esta sociedad democrática hoy, hoy lo que tenemos que hacer es, la discusión se puede dar sin criminalizar, la discusión se tiene que dar sin estigmatizar, la discusión se tiene que llamar sin discursos al odio.

Y sí es cierto, consejero Ciro, es cierto, nosotros no podríamos, no podríamos revisar todos esos discursos de odio, pero están prohibidos.

Como le vamos a hacer en el estado democrático, no lo sé, pero en este tema que nos viene planteando dentro de la competencia de esta comisión, me parece que las posibilidades que tenemos son éstas, porque nosotros tenemos también la violencia política contra las mujeres por razón de género, lo que invita es a erradicar las posiciones que afectan desproporcionadamente a las mujeres en el ejercicio de sus derechos, pero también cuando están ejerciendo los cargos.

Y si la candidata hoy nos está presentando el tema, con los principios de igualdad, de no discriminación y la prohibición de criminalizar lo que por derecho corresponde, me parece que hay razones suficientes para poder, en este caso particular, yo no me estoy yendo a todos los demás, con una persona decirle que pesa más para mí estos derechos reconocidos que su libertad de expresión.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Consejera Favela, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Pues bueno, estamos en una situación de precisamente analizar con mayor profundidad este tipo de expresiones. Creo que, o sea, es que tiene razón el consejero Ciro Murayama, también lo que ha dicho Carlos Ferrer es muy cierto, ¿no?, pero creo que aquí se está invitando a ver las cosas desde otra óptica, desde otra mirada y ver cómo afectan estas expresiones ya en un caso concreto.

No estamos diciendo que sean todas las expresiones que hace esta persona, que bueno, que se está denunciando, ¿no?, y que hace múltiples comentarios, ¿no?

Hay unos comentarios que son muy complicados, o sea, muy duros, pero eso no tendría problema, cuando habla, por ejemplo, casos principales que no menciona, la legalización del aborto y los matrimonios entre parejas del mismo sexo, eso a mí no me preocuparía tanto la expresión porque ahí sí es una cuestión de una crítica a su labor como legisladora en relación con la denunciada.

Pero por ejemplo, “la agenda de la muerte impulsada por la diputada Wendy”, dice, ¿no?, ésa expresión es la que puede ser muy complicada; o bien, ésta que dice: “pretende meter de última hora la ley para legalizar el asesinato de bebés en el vientre de sus madres”, esta cuestión del asesinato, o “se le cebó la aprobación de su ley asesina”. Y claro que ahí se está haciendo referencia directamente a la legisladora que pretende reelegirse.

Entonces, esas expresiones sí tienen un impacto muchísimo más grave en relación con lo que ella está haciendo.

Y a lo mejor no puede ser violencia política contra las mujeres por razón de género propiamente dicho, porque tal vez las expresiones no se están haciendo por su propia calidad de ser mujer, sino más bien con críticas o cuestiones que pueden estarla estigmatizando en relación con el tipo de propuestas que ella está impulsando.

Y es ahí donde tenemos que hacer la reflexión que nos están invitando.

Entonces, yo creo que ahí sí podríamos adoptar las medidas cautelares para que ese tipo de expresiones no se estén realizando.

Ahora, en las redes sociales la verdad es que hay una maximización de la libertad de expresión, y eso hemos tenido mucho cuidado desde el INE de no estar poniendo ningún tipo de freno, pero los frenos son muy claros: cuando haya calumnia, cuando haya violencia política contra las mujeres por razón de género y también, bueno, cuando haya alguna afectación al interés superior de los menores, pero también yo creo que aquí puede ser, cuando se estigmatice a una persona en relación con ciertas circunstancias que se están apoyando.

Entonces, las críticas siguen estando, obviamente, vigentes, abiertas, que se hagan, y que bueno que los usuarios se tomen el tiempo para revisar lo que hacen los funcionarios públicos y expresar su opinión, pero hay que cuidar cómo se hacen, y eso creo que es lo que tenemos que estar atentos.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pues yo quiero insistir en mi coincidencia con la preocupación acerca de cómo se está dando un proceso de estigmatización, de criminalización, es decir, de surgimiento de antivalores democráticos, y eso es un problema serio que está incluso generando un medio ambiente no propicio para la coexistencia pacífica, que es la democracia misma.

No tengo ninguna duda en que ése es uno de los problemas focales, llamémosle así, de nuestra época, no solo como sociedad mexicana.

Los discursos de odio, incluso la manipulación desde las redes sociales se han ido documentando en distintos procesos electorales, las propias plataformas que sostienen las redes sociales se han pronunciado ya, he incluso han llegado a retirar cuentas de quien siembra mentiras, odio y desinformación, incluso de algunos gobernantes, con una enorme discusión alrededor de si son las plataformas con su autorregulación las que deben de poner límites a la libertad de expresión o no.

Yo coincido en la preocupación acerca de lo dañino que son algunos de los mensajes que ha leído el Secretario de esta Comisión, no tengo duda de que estigmatizan, de que criminalizan, pero al mismo tiempo sé que esos discursos contra la interrupción del embarazo, con los que yo no coincido ni ética ni filosóficamente, cuando son dichos por individuos, es decir, si alguien cree que la interrupción del embarazo, así sea en el día uno, es inaceptable, es lesionar a una vida humana, puede estar equivocada esa persona, desde mi perspectiva lo está y desde la perspectiva de la bioética creo que lo está, es un debate que se dio en nuestro país hace algunos años cuando dejó de considerarse como un delito la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas, y eso fue validado incluso a nivel de Suprema Corte.

Pero que una persona crea lo contrario, ¿es válido? Creo que sí en un mundo de libertades, y que lo diga creo que también es válido, desplegar un discurso persecutorio y de estigmatización hacia quienes promueven los derechos, no me parece correcto.

Pero insisto, vamos, empezamos a abrir cuando hay estos discursos que se refieren a alguna candidata, a algún candidato, a algún servidor público, alguna campaña electoral, algún debate sobre alguna consulta el INE va a empezar a silenciar a usuarios de las redes sociales.

Yo creo que debemos de poner énfasis en nuestras atribuciones como autoridad sobre los sujetos políticos obligados, los partidos políticos y los candidatos, no, creo que esté en nuestras capacidades institucionales, poder modular la discusión en las redes sociales.

Por eso insisto, voy a respaldar el proyecto de los términos originalmente presentados, gracias.

Tenemos abierta la lista, podríamos hacer una tercera ronda o como ustedes determinen, está abierta la posibilidad de continuar con nuestras reflexiones, creo que todos estamos justamente esto en un ejercicio de reflexión de un asunto que nos preocupa, aunque tenemos quizá visiones distintas de cómo abordar la posibles soluciones.

Adelante consejera Zavala, en tercera ronda.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidente.

Sí es cierto, es un caso y así empecé diciéndolo, que reconozco que la posición es fuerte, jurídicamente la que nos presenta el Secretario y yo también encuentro razones que nos pueden llevar a adoptar una medida con una perspectiva de género particular y por esta cuestión diferenciada que advierte y la estigmatización.

No obstante, nosotros acabamos de emitir una tutela cautelar en uno pasado como la acaba de reflexionar el Presidente y yo creo que ahí nos va a dar una pauta para poder nosotros revisar cómo debemos valorar en estos casos las libertades, la libertad de expresión frente al nuevo paradigma y a lo mejor valdría la pena en este caso, yo no sé la consejera Adriana, en todo caso si no se dictara la medida cautelar dejar estos argumentos como un voto, es que tendría que ser como concurrente, porque realmente, un voto concurrente es aceptar el proyecto, pero dejar dichas estas cosas frente a las libertades, porque es que es el nuevo paradigma y es lo que tenemos que estar reflexionando y a lo mejor hoy por los tiempos, empecé, también dije eso, tenemos pocos tiempos para preparar los proyectos para decidirlos nosotros, pero creo que sí es un tema que el canon que seguimos para el análisis de violencia política debe de quedar bien resanado, bien justificado para poderlo nosotros salir como autoridad con esa fortaleza.

Así que yo puedo emitir a lo mejor un voto razonado donde expresemos las razones, invitaría también a mi colega porque lo estamos trabajando y salir con la propuesta hoy del proyecto, pero sí ponerlos dejaría un voto razonado de hacía dónde quiero y hacía dónde creo, no quiero, creo que tenemos que ir, pero de verdad no tengo ahorita los elementos concretos para ofrecérselos jurídicamente para la solidez del acto.

Así que lo haré en un voto razonado y si me acompañan, mi colega, la consejera Adriana creo que nos ponemos a trabajar sobre ello.

Saldré ahora con esta solidez jurídica, pero sí sometida a reflexión con los argumentos que he expuesto en esta comisión.

Y creo que era necesario que lo planteáramos, que lo comentáramos en esta comisión, porque son tema frontera, son temas que nos tienen que invitar a la reflexión, así que sugiero eso, me sumaría a un voto razonado para que podamos avanzar con la solidez jurídica que nos ha presentado el Secretario.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, consejera Zavala.

Adelante, consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, yo también me sumaría a esta propuesta que formula la consejera Claudia Zavala, porque lo importante es también dejar planteados estos temas y dejar también evidenciado de que sí nos estamos dando cuenta, ¿no?, que el modelo tiene que estar evolucionando y que tenemos que ir fijando reglas muchísimo más claras.

O sea, vuelvo a repetir, no es que queramos estar como coartando la libertad de expresión de los usuarios de las redes sociales, no, al contrario, que siga esa libertad y siempre sea respetado por el INE, pero sí seguir unas reglas que sean,

por lo menos mínimas, que también nos ayuden a, o sea, a tener un espacio precisamente, de deliberación que sea más propicio precisamente, para el intercambio de ideas y no solamente de insultos, de señalamientos, ¿no?, sino que ir más allá por esta circunstancia.

Pero sobre todo, cuando hay una estigmatización, cuando hay un señalamiento de circunstancias que son muy complicadas, ¿no?, como hablar de un asesinato, no porque yo proponga una ley que tenga que ver con el aborto quiere decir que yo soy una asesina o que es la ley asesina, o que es mi ley de una asesina.

Entonces, ésas son las cuestiones que tenemos que estar reflexionando, pero yo me sumo a esta postura porque también dejarlo muy claro, yo creo que la consejera Claudia Zavala y yo, y así como todos los integrantes de la comisión, nunca tenemos como intención estar imponiendo algo o coartar alguna circunstancia, sino es construir una realidad que sea mejor para todas las mexicanas y mexicanos, y que de verdad estemos hablando de una verdadera democracia donde podamos estar debatiendo.

Entonces, ésa es la idea, no es estar limitando alguna ninguna circunstancia, pero creo que vuelvo a reiterar, tiene que haber límites a la libertad de expresión, que se maximiza en las redes sociales, pero tiene que ser límites claros, no violencia política contra las mujeres por razón de género ni ninguna otra violencia yo diría; tampoco no cuestiones que pongan en riesgo el interés superior de los menores; no alguna cuestión de calumnia, pero también no alguna cuestión de discriminación o estigmatización, creo que sería la otra regla.

Sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela.

Señor Secretario, adelante, usted en el uso de la palabra.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias, Presidente.

Pues primero que nada, lamento muchísimo los tiempos, ya lo decía la consejera Zavala y la consejera Favela, las medidas cautelares nos colocan en situaciones de tiempos muy ajustados que impiden naturalmente, hacer un estudio, una reflexión tan amplia como se quisiera, sobre todo en estos temas tan difíciles y tan delicados.

En segundo lugar, celebro, por supuesto, y le doy la bienvenida a las reflexiones, a las propuestas que están haciendo, a las consideraciones que han emitido y que se verán reflejadas en el voto razonado que han anunciado. Esto deja en blanco y negro los puntos de vista y la perspectiva con la que se está viendo esto y las preocupaciones legítimas que en democracia surgen en estos ámbitos.

Y finalmente, un deseo, yo espero que este tipo de situaciones sean definidas a la brevedad por el Tribunal Electoral, también para que se vaya moldeando y vaya precisándose el alcance de este tipo de casos para que tenga certeza por parte nuestra y por parte de quienes juegan en democracia.

Es cuanto, consejeras, consejero, muchas gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias a usted, Secretario.

Pues yo creo que hoy estamos haciendo un ejercicio de reflexión colectiva necesario y que va a nutrir los criterios que hemos de seguir. Me parece que estamos en una convicción compartida por unanimidad, de quienes integramos esta comisión acerca de qué valores hay que reivindicar del diálogo democrático.

Hemos identificado ciertos mensajes y discursos que lesionan derechos, derechos, como lo decía muy bien la consejera Favela, de mujeres, de minorías, de menores, que alrededor de los cuales el INE pues ha desplegado acciones para que se garanticen, se ejerzan, se respeten y se promuevan, se promuevan como dice el artículo 1° de nuestra Carta Magna.

Y estamos analizando de qué manera esta autoridad puede, justamente, cumplir con esta misión de la mejor manera.

Creo que tenemos también la coincidencia acerca de cómo desde los actores políticos sería inaceptable incurrir en estos discursos, en especial sin que ello implique que los ciudadanos no tengan también que observar obligaciones al ejercer sus derechos.

Así que pues yo, además, les aprecio mucho esta sensibilidad a los tiempos y a la posibilidad de avanzar en un acuerdo común.

Y estaré, además, muy atento a la lectura de este voto concurrente, que pues sin duda va a nutrir nuestra deliberación como comisión, y que también pues puede servir de referente para criterios jurisdiccionales a los que también pues sin duda estaremos muy atentos en la materia.

Así que pues apreció mucho este diálogo tan respetuoso y productivo en esta comisión.

Gracias, compañeras.

Pues siendo así, le pido e incorporando en su momento el voto que hagan llegar las consejeras.

Le pido tome la votación, señor Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad, con el voto razonado que han anunciado las consejeras Claudia Zavala y Adriana Favela.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Por favor, vamos al siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido Revolucionario Institucional presentó queja en contra de Lorena Cuéllar y de Nueva Alianza Tlaxcala, derivado de la difusión de un promocional en televisión, que a juicio del quejoso incumple con la normativa electoral, ya que, dice, no se identifica a dicha candidata como postulada por la Coalición “Juntos haremos Historia”, en Tlaxcala, situación que considera puede generar confusión en el electorado.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, toda vez que del análisis al promocional denunciado, y bajo la apariencia del buen derecho, se considera que existen elementos suficientes para identificar esa calidad, concretamente el nombre de la coalición, así como el vínculo a la página de Internet en donde se hace referencia a la coalición que postula a la candidata.

Es cuanto.

Está a su consideración y el video está listo para ser reproducido.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante, por favor, con la reproducción.

(Se reproduce material multimedia)

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pues me parece que conforme a los precedentes de denuncias muy parecidas que hemos tenido, y después de apreciar el contenido donde se habla del nombre la coalición y una voz menciona al partido Nueva Alianza, tal como lo acabamos de escuchar, pues no hay la confusión que se denuncia, y por tanto, quiero decir que estoy de acuerdo con el proyecto.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Yo también para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, sí hay una identificación.

Y nada más para decir que tengo algunas observaciones de forma que presentaré a la Secretaría, igual que el caso anterior.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante, consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, efectivamente del mismo *spot* se advierte que sí está haciendo referencia, por ejemplo, a, dice “todas y todos haremos historia en Tlaxcala” que es más o menos como el nombre de la coalición que él está postulando y, en particular, también al partido Nueva Alianza Tlaxcala que también forma parte, entiendo, de esa coalición.

Entonces, sí está la identificación y por lo tanto no, aparentemente no hay el indebido uso de la pauta que se está denunciando.

Yo votaré a favor del proyecto.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Señor Secretario, tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con las observaciones de forma que anunció la consejera Zavala, le indico que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Aguascalientes, postulado por la coalición Juntos Haremos Historia en Aguascalientes, presentó queja en contra de Gabriel Arellano Espinosa y del partido Movimiento Ciudadano, derivado de la difusión de propaganda calumniosa en radio y televisión.

El proyecto propone declarar improcedente la medida cautelar por cuanto hace al promocional en su versión de radio, al haber concluido su vigencia, por lo que se trata de actos consumados de modo irreparable.

Bueno, se estima procedente la solicitud de medidas cautelares respecto del otro promocional denunciado, es decir, el de televisión, porque su contenido constituye la imputación de un delito falso con impacto en el proceso electoral, en específico por la frase "MORENA propone un cambio con Arturo Ávila, que no conoce Aguascalientes", y cito "y que además participó en la Secta NXIVM dedicada a la trata de blancas y que marcaba a las mujeres como ganado", lo cual se considera sobrepasa los límites razonables del debate y es susceptible de constituir calumnia.

Lo anterior, en tanto que constituye la imputación de un delito, el cual no se encuentra acreditado ni existen elementos mínimos de su veracidad, por lo que su análisis y contexto llevan a sostener que de mantenerse el mensaje, existiría un riesgo que puede trascender una afectación mayor de un derecho en materia electoral, el cual debe protegerse a fin de evitar señalamientos que puedan incidir negativamente en el voto libre e informado de la ciudadanía.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto.

Consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

En principio expliqué, quiero decir que acercaré algunas observaciones, todavía no las tengo concretas porque estuvimos revisando de forma muy rápida, pero son algunas observaciones que no afectarían el fondo del asunto.

En segundo, pues yo creo que sí es necesario que nosotros evidenciamos esta afectación, esta tesis en el sentido del nexo que se quiere hacer de la participación con el delito.

Es importante ese tramo argumentativo porque, evidentemente, así se da la apariencia del buen derecho que estamos sosteniendo.

Así que en esos términos serían las definiciones de, que yo presentaría para poder refortalecer esta parte que creo que es en la que todas, en la que coincido con la propuesta que se nos está presentando.

Sería cuanto, Presidente, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela.

Adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, yo también anuncio que estoy a favor del sentido del proyecto y aquí lo importante, bueno pues es tener mucha atención en esta parte de la expresión que dice, en relación con el candidato de MORENA, dice, participó en las secta Nxivm dedicada a la trata de blancas y que marcaba a las mujeres como ganado, entonces aquí es donde puede constituir esta expresión, una calumnia y digo puede porque ya sabemos que aquí en medidas cautelares no estamos haciendo un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, porque es donde corresponde a la Sala Regional Especializada, sino que nosotros hacemos una revisión preliminar muy rápida en relación con el contenido del *spot*.

Y es ahí donde se puede configurar una aparente calumnia en relación con esta persona, porque pues no está aprobado que él esté, haya sido juzgado en relación con este tema, y que realmente haya pertenecido a esta secta y se haya dedicado

a la trata de blancas que es precisamente la parte más complicada de esta expresión y que marcaba a las mujeres como ganado, ¿no?

Entonces, por eso se está haciendo el análisis en este sentido y es ahí donde podría dársele aparentemente la calumnia, y obviamente, bueno pues sería impropio en relación con los *spots* que ya se dejaron de estar difundiendo, no me acuerdo en la versión de radio, pero como continúa difundándose el mismo *spot* pero en versión de televisión, pues entonces ahora por eso tenemos que hacer el análisis de este mensaje.

Y pues vuelvo a hacer un llamado a los partidos políticos y a las candidatas y candidatos de que tengan mucho cuidado con las expresiones que utilicen en los *spots* porque si bien se puede hacer una crítica que sea muy férrea, muy brevemente en relación con los demás participantes y eso se vale en las democracias, nada más hay que cuidar que no se caiga en alguna cuestión de calumnia como podría ser el caso concreto.

Sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela.

Yo quiero expresar también mi coincidencia con el proyecto, en el sentido de emitir la cautela por la posible calumnia del *spot* hacia el candidato quejoso, el candidato de MORENA, porque incluso cosa que no tenemos acreditada, pero si él hubiera sido parte de esta red que se ha señalado, Nxivm y de la que estamos pues enterados por los medios de comunicación y por el juicio que se llevó a cabo en Nueva York hace unos meses, respecto al dirigente global de esa organización, pues no se acredita que la persona que hoy es candidata y que es quejosa haya tenido responsabilidad alguna, incluso, si se hubiera acercado a esa organización, no es lo mismo acercarse a una organización que compartir las responsabilidades penales de quien ha sido juzgado, en este caso es un dirigente.

Y a mí me preocuparía que por ejemplo, otros dirigentes que hoy están detenidos en distintos países, como al norte del nuestro pertenecientes a ciertas iglesias, a gente que se haya acercado a alguna de esas iglesias, se le imputen los delitos de abusos a menores por los cuales están siendo juzgados terceros.

Yo creo que hay que hacer cuidadosos del debate, que hay elementos en las trayectorias públicas de las personas para analizar, para criticar, pero la imputación de delitos es algo delicado que la ley prohíbe.

Y me parece que aquí el delito no solo la imputación del delito no solo es el de la trata, sino este señalamiento de que se marcaba a las mujeres como ganado, es decir, pues se está imputando el delito de lesiones, aunque dice que eso también forma parte de una posible calumnia porque pues no está probado que este ciudadano candidato haya sido sentenciado ni por trata ni por lesiones.

Entonces, que este contenido esté en un *spot*, pues sí me parece que va más allá de la libertad de crítica propia de una campaña electoral y entre adversarios políticos genuinos, por lo tanto, pues también sugeriría que se pudiera también incorporar estas lesiones que se imputan, el marcar a las mujeres como un elemento que también nos lleve a otorgar la medida cautelar que se soluciona.

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso, señor Secretario, tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

Con los argumentos para reforzar que ha solicitado la consejera Zavala y el nexo causal justo entre lo señalado en el *spot* y los tipos penales que indicó, así como las observaciones que han señalado y éste otro delito que también usted ha mencionado, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pues con esto hemos agotado los asuntos agendados para esta sesión, ya 40 llevamos en lo que va del año, con lo cual pues se levanta esta sesión.

Muchas gracias una vez más a todas las personas que con su trabajo han hecho posible el nuestro.

Muy buenas tardes, buen provecho.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**